INTERNO CE Nº 024/2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 10/16 "Adquisición de Mobiliario y equipamiento para Oficina".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 14 de noviembre de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 10/16 "Adquisición de Mobiliario y equipamiento para Oficina".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 188/16 del 21/10/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Luis A. Ferreira R.: Departamento Administrativo
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Métodos
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **19 de octubre de 2016**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**
2. **DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto**
3. **A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa**
4. **TUPI S.A.**
5. **DyKAL S.A.**
6. **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna observación.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez	1424002
DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto	No presenta
A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa	1424165
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1424143
DyKAL S.A.	1424094
ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín	1423997

Documentos sustanciales solicitados:	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez	DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto	A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	DyKAL S.A.	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	**No cumple/no presenta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que la firma DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto no **presenta copia de cédula del firmante ni ningún otro documento que acredite la representación del firmante de la oferta.**

Tales documentos estaban expresamente señalados en el Pliego de Bases del llamado como documentos sustanciales, no siendo susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Al respecto, el Art. 60 del Decreto 21909/03 establece: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...) 3.* ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***

El mismo Decreto 21909/03 establece en su Art. 61: *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En consecuencia, la oferta de la firma DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto **es desestimada** por la falta presentación de documentación sustancial no subsanable.

Se verifica, por otra parte, que el resto de las ofertas cumple con las documentaciones sustanciales requeridas.

2.4 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/ Titulares	CI N°	Verificación
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez		
Joel Martínez	3.374.847	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • El representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • El representante de la firma no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa		
Maria Elizangela Sosa	3.425.476	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • La representante de la firma no aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
TUPI RAMOS GENERALES S.A.		
Miguel Angel Riveros	666.682	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Graciela Imas de Riveros	747.143	
Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	
Miguel Angel Soler	3.525.927	
Lucia Riveros Imas	4.552.693	
Monica Riveros Imas	4.552.694	
DyKAL S.A.		
Florentin Ramon Domingo Velazquez Machuca	1.725.703	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Kathia Natalia Rojas de Velazquez	1.711.802	
Margarita Beatriz Argaña	4.486.440	
ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín		
Agustín Servín Ayala	1.363.035	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones de capacidad legal requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2. Margen de preferencia para productos de origen nacional: Ninguna de las firmas que declararon ofertar bienes de origen nacional presentaron los Certificados correspondientes. Por tanto, fueron remitidos Memorandums vía correo electrónico en fecha 04/11/16, solicitando la presentación de dicho documento a las firmas A&M Ramos Generales, JM Comercial e Industrial, ASATEC Ingenieria y DyKAL S.A. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 08/11/16, 15:00 hs, pero ninguno de los oferentes remitió el documento. En consecuencia, no se aplica el margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4.558/11 a ninguna de las ofertas.

3.1.1 LOTE 1: EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT

N° de orden	FIRMAS	Monto total del Lote
1°	**ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**	**15.093.000**
2°	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**15.359.000**

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín,** evaluada como mas baja:

Verificación de precios unitarios ofertados por ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín – LOTE 1:

N° de item	Item	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 24mil BTU	3	4.200.000	12.600.000	JAM	China	4.095.000	12.285.000	-2,50%
2	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 18mil BTU	1	3.500.000	3.500.000	JAM	China	2.808.000	2.808.000	-19,77%
	TOTALES			**16.100.000**				**15.093.000**	-6,25%

Se verifica que todos los precios del Lote ofertado se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Este Comité procede a evaluar la oferta de **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber fabricado y/o proveído los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 3 (tres) contratos, facturas, u órdenes de compra, tanto de instituciones públicas como privadas de forma indistinta, que podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Contrato 42/2015 – Comando Logistico – Año 2015 Orden de Compra 17/15 – Caja Jub ANDE – Año 2015 Orden de Compra 47-311 – Fuerza Aerea Paraguaya – Año 2015	**CUMPLE**

Se verifica que la firma ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín cumple con las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

3.1.2 LOTE 2: CORTINAS VERTICALES

N° de orden	FIRMAS	Monto total del Lote
1°	**ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**	**750.000**
2°	**JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**	**1.050.000**
3°	**A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa**	**1.500.000**

Fueron recibidas 3 (tres) ofertas. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín,** evaluada como mas baja:

Verificación de precios unitarios ofertados por ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín – LOTE 2:

N° de item	Item	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	CORTINAS VERTICALES	1	1.120.000	1.120.000	INDUCORT	Nacional	750.000	750.000	-33,04%
	TOTALES			**1.120.000**				**750.000**	**-33,04%**

Se verifica que el precio ofertado se encuentra un 33,33% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se*

encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo".

El Comité de Evaluación determina que el precio podrá ser aceptado en caso de que el oferente lo justifique.Por tanto, fue remitido vía correo electrónico a **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín** un Memorandum en fecha 04/11/16, solicitando la explicación de la composición del precio ofertado en el ítem 1 del Lote 2. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 08/11/16, 15:00 hs.

En fecha 07/11/2016, fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**, sin embargo no remite ninguna explicación del detalle de precios del ítem 1 - Lote 2. **En consecuencia, la oferta de ASATEC INGENIERÍA es desestimada en este Lote.**

Se procede a la verificación de los precios de la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez.**

Verificación de precios unitarios ofertados por JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez – LOTE 2:

N° de ítem	Ítem	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	CORTINAS VERTICALES	1	1.120.000	1.120.000	JM	Nacional	1.050.000	1.050.000	-6,25%
	TOTALES			**1.120.000**				**1.050.000**	**-6,25%**

Se verifica que el precio del Lote ofertado se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Este Comité procede a evaluar la oferta de **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber fabricado y/o proveído los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 3 (tres) contratos, facturas, u órdenes de compra, tanto de instituciones públicas como privadas de forma indistinta, que podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Orden de Compra N°4364 – Facultad de Derecho UNA – Año 2015 Orden de Compra N°026 – Facultad de Ing. UNA – Año 2016 Contrato N°01 – Facultad de Ciencias Economicas UNA – Año 2016 Contrato N° 440/14 – MOPC – Año 2014 Contrato N° 43/14 - – Caja Jub ANDE – Año 2014 Factura Año 2013 – Engineering S.A. Factura Año 2013 – Meis Industrial S.R.L.	**CUMPLE**

Se verifica que la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez cumple con las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

3.1.3 LOTE 3: ELECTRODOMESTICOS

N° de orden	FIRMAS	Monto total del Lote
1°	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**2.883.000**
2°	**ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**	**3.782.000**

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, evaluada como más baja:

Verificación de precios unitarios ofertados por TUPI RAMOS GENERALES S.A.– LOTE 3:

N° de ítem	Ítem	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	TV LED 32" con soporte	1	2.100.000	2.100.000	PANASONIC	Japon	2.144.000	2.144.000	2,10%
2	EXTRACTOR de JUGOS	1	350.000	350.000	UFESA	España	325.000	325.000	-7,14%
3	LICUADORA	1	450.000	450.000	UFESA	España	414.000	414.000	-8,00%
	TOTALES			**2.900.000**				**2.883.000**	-0,59%

Se verifica que todos los precios del Lote ofertado se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Este Comité procede a evaluar la oferta de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber fabricado y/o proveído los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 3 (tres) contratos, facturas, u órdenes de compra, tanto de instituciones públicas como privadas de forma indistinta, que podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Factura Año 2013 – Paraguay Refrescos S.A. – Año 2013 Factura Año 2014 – Secretaria Nac. De Cultura – Año 2014 Contrato 41/2015 – Conatel – Año 2015	**CUMPLE**

Se verifica que la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., cumple con las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

3.1.4 LOTE 4: SILLAS

N° de orden	FIRMAS	Monto total del Lote
1°	**ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**	**3.924.000**
2°	**JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**	**4.200.000**
3°	**A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa**	**4.740.000**
4°	**DYKAL S.A.**	**6.336.000**

Fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín,** evaluada como más baja:

Verificación de precios unitarios ofertados por ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín – LOTE 4:

N° de ítem	Ítem	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	SILLA INTERLOCUTORA PATA TRINEO	3	910.000	2.730.000	MARIELI OFFICE	Nacional	576.000	1.728.000	-36,70%
2	SILLON GIRATORIO DE ESCRITORIO	3	1.600.000	4.800.000	MARIELI OFFICE	Nacional	732.000	2.196.000	-54,25%
	TOTALES			**7.530.000**				**3.924.000**	-47,89%

Se verifica que los precios ofertados en ambos ítems del lote se encuentran por debajo del precio referencial previsto, encontrándose fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo*".

El Comité de Evaluación determina que el precio podrá ser aceptado en caso de que el oferente lo justifique. Por tanto, fue remitido vía correo electrónico a **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín** un Memorandum en fecha 04/11/16, solicitando la explicación de la composición de los precios ofertados en el Lote 4. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 08/11/16, 15:00 hs.

En fecha 07/11/2016, fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**, en la cual detallan la composición del precio ofertado de ambos ítems del Lote, desglosando el costo del producto, tapizados, estructura y mano de obra.

En base al análisis realizado, es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada por la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín** justifica el precio ofertado.

Se procede a evaluar la oferta de **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber fabricado y/o proveído los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 3 (tres) contratos, facturas, u órdenes de compra, tanto de instituciones públicas como privadas de forma indistinta, que podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Contrato 42/2015 – Comando Logistico – Año 2015 Orden de Compra 17/15 – Caja Jub ANDE – Año 2015 Orden de Compra 47-311 – Fuerza Aerea Paraguaya – Año 2015	**CUMPLE**

Se verifica que la firma ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín cumple con las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

3.1.5 LOTE 5: MUEBLES METALICOS

N° de orden	FIRMAS	Monto total del Lote
1°	**JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**	**4.760.000**
2°	**DYKAL S.A.**	**5.680.000**
3°	**DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto***	**5.800.000**
4°	**ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**	**9.250.000**
5°	**A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa**	**13.880.000**

*Oferta descalificada según lo indicado en el punto 2.1 del presente indorme.

Fueron recibidas 5 (cinco) ofertas, incluyendo la oferta descalificada según lo indicado en el punto 2.1 del presente informe. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez,** evaluada como más baja:

Fueron recibidas 5 (cinco) ofertas. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez,** evaluada como más baja:

Verificación de precios unitarios ofertados por JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez – LOTE 5:

N° de item	Item	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	ESTANTE METALICO	2	600.000	1.200.000	JM	Nacional	380.000	760.000	-36,67%
2	ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	2	1.800.000	3.600.000	JM	Nacional	1.000.000	2.000.000	-44,44%
3	CASILLERO DE METAL	2	1.550.000	3.100.000	JM	Nacional	1.000.000	2.000.000	-35,48%
	TOTALES			**7.530.000**				**4.760.000**	-39,75%

Se verifica que los precios ofertados en todos los ítems del lote se encuentran por debajo del precio referencial previsto, encontrándose fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo*".

El Comité de Evaluación determina que el precio podrá ser aceptado en caso de que el oferente lo justifique. Por tanto, fue remitido vía correo electrónico a **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez** un Memorandum en fecha 04/11/16, solicitando la explicación de la composición de los precios ofertados en el Lote 4. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 08/11/16, 15:00 hs.

En fecha 07/11/2016, fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**, en la cual detallan la composición del precio ofertado de ambos ítems del Lote, desglosando el costo de chapas, pintura, horneado, mano de obra.

En base al análisis realizado, es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada por la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez** justifica el precio ofertado.

Se procede a evaluar la oferta de **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber fabricado y/o proveído los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 3 (tres) contratos, facturas, u órdenes de compra, tanto de instituciones públicas como privadas de forma indistinta, que podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Orden de Compra N°4364 – Facultad de Derecho UNA – Año 2015 Orden de Compra N°026 – Facultad de Ing. UNA – Año 2016 Contrato N°01 – Facultad de Ciencias Economicas UNA – Año 2016 Contrato N° 440/14 – MOPC – Año 2014 Contrato N° 43/14 - – Caja Jub ANDE – Año 2014 Factura Año 2013 – Engineering S.A. Factura Año 2013 – Meis Industrial S.R.L.	**CUMPLE**

Se verifica que la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez cumple con las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

3.1.6 LOTE 6: MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA

N° de orden	FIRMAS	Monto total del Lote
1°	**DE SOTO MUEBLES de Mercedes de Soto***	**13.100.000**
2°	**JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**	**13.120.000**
3°	**DYKAL S.A.**	**15.557.000**
4°	**ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín**	**17.935.000**
5°	**A&M RAMOS GENERALES de Ma. Elizangela Sosa**	**24.810.000**

*Oferta descalificada según lo indicado en el punto 2.1 del presente indorme.

Fueron recibidas 5 (cinco) ofertas, incluyendo la oferta descalificada según lo indicado en el punto 2.1 del presente informe. Este Comité procede a verificar los precios unitarios de la oferta de **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez,** evaluada como segunda mejor en precio dado que la primera corresponde a la oferta desestimada:

Verificación de precios unitarios ofertados por JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez – LOTE 6:

N° de item	Item	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	ARMARIO COLGANTE	8	726.000	5.808.000	JM	Nacional	450.000	3.600.000	-38,02%
2	ESCRITORIO MOSTRADOR	1	5.000.000	5.000.000	JM	Nacional	3.800.000	3.800.000	-24,00%

N° de ítem	Ítem	Cant.	Precio unitario referencial	Monto total referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
3	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	2	700.000	1.400.000	JM	Nacional	460.000	920.000	-34,29%
4	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	900.000	900.000	JM	Nacional	600.000	600.000	-33,33%
5	ARMARIO PUERTA CORREDIZA	2	1.700.000	3.400.000	JM	Nacional	1.400.000	2.800.000	-17,65%
6	MESA OVALADA PARA REUNIONES	1	1.500.000	1.500.000	JM	Nacional	1.400.000	1.400.000	-6,67%
	TOTALES			**18.008.000**				**13.120.000**	-27,14%

Se verifica que los precios ofertados en todos los ítems del lote se encuentran por debajo del precio referencial previsto, y específicamente los ítems 1, 3 y 4 se encuentran fuera del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo*".

El Comité de Evaluación determina que los precios consultados podrán ser aceptados en caso de que el oferente lo justifique. Por tanto, fue remitido vía correo electrónico a **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez** un Memorandum en fecha 04/11/16, solicitando la explicación de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 3 y 4 del Lote 4. Se otorgó plazo de respuesta hasta el 08/11/16, 15:00 hs.

En fecha 07/11/2016, fue recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**, en la cual detallan la composición del precio ofertado de ambos ítems del Lote, desglosando el costo de chapas, pintura, horneado, mano de obra.

En base al análisis realizado, es parecer de este Comité de Evaluación que la explicación presentada por la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez** justifica el precio ofertado.

Se procede a evaluar la oferta de **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez**, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
EXPERIENCIA		
Para determinar la experiencia del Oferente, se deberá demostrar haber fabricado y/o proveído los bienes ofertados. Se requiere la presentación de al menos 3 (tres) contratos, facturas, u órdenes de compra, tanto de instituciones públicas como privadas de forma indistinta, que podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2013 - 2016.	Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Orden de Compra N°4364 – Facultad de Derecho UNA – Año 2015 Orden de Compra N°026 – Facultad de Ing. UNA – Año 2016 Contrato N°01 – Facultad de Ciencias Economicas UNA – Año 2016 Contrato N° 440/14 – MOPC – Año 2014 Contrato N° 43/14 - – Caja Jub ANDE – Año 2014 Factura Año 2013 – Engineering S.A. Factura Año 2013 – Meis Industrial S.R.L.	**CUMPLE**

Se verifica que la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez cumple con las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

4.Resumen

Se procede a resumir en el siguiente cuadro todas las ofertas que han sido verificadas como más bajas en precio y que cumplen con los criterios de evaluación solicitados.

4.1. Cuadro de ofertas calificadas como más bajas que cumplen con los criterios de evaluación:

Item	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO TOTAL OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	FIRMA OFERENTE
1	EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT	**16.100.000**	**15.093.000**	**-6,25%**	ASATEC INGENIERIA
2	CORTINAS VERTICALES	**1.120.000**	**1.050.000**	**-6,25%**	JM COMERCIAL
3	ELECTRODOMESTICOS	**2.900.000**	**2.883.000**	**-0,59%**	TUPI RAMOS GRALES. S.A.
4	SILLAS	**7.530.000**	**3.924.000**	**-47,89%**	ASATEC INGENIERIA
5	MUEBLES METALICOS	**7.900.000**	**4.760.000**	**-39,75%**	JM COMERCIAL
6	MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA	**18.008.000**	**13.120.000**	**-27,14%**	JM COMERCIAL
	TOTAL	**53.558.000**	**40.830.000**	**-23,76%**	

5. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondientes a las firmas calificadas:

Las documentaciones que no fueron visualizadas en los sobres de ofertas o en el SIPE, fueron solicitadas a los correspondientes oferentes vía Memorandums cuyas copias se adjuntan al presente informe.

DOCUMENTO	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cartas de garantía de los equipos ofertados: El oferente deberá adjuntar a la oferta **una Carta de Garantía** debidamente firmada, por la cual declare que en el caso de ser adjudicado, los bienes ofertados cuentan con garantía contra defectos de fábrica por el plazo requerido en las EETT de cada ítem ofertado, contado a partir de su entrega a conformidad por parte de la Caja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Anexo C (Especificaciones técnicas y planos) firmada por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Conclusión/ Recomendación:

6.1. En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servín:** por la suma total de **Gs.19.017.000.- (Guaraníes diecinueve millones diecisiete mil)**, correspondiente a los Lotes 1 y 4:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT	15.093.000
4	SILLAS	3.924.000
		19.017.000

- **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez:** por la suma total de **Gs. 18.930.000.- (Guaraníes dieciocho millones novecientos treinta mil)** correspondiente los Lotes 2, 5 y 6:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
2	CORTINAS VERTICALES	1.050.000
5	MUEBLES METALICOS	4.760.000
6	MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA	13.120.000
		18.930.000

- **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** por la suma total de **Gs. 2.883.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta y tres mil)** correspondiente al Lote 3:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
3	ELECTRODOMESTICOS	2.883.000
		2.883.000

Señalamos que en los Lotes 1 y 3 no se cuenta con tres ofertas evaluables, por lo cual, se eleva a consideración del Consejo de Administración la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, por no contarse con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 40.830.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos treinta mil), monto que se encuentra un 23,76% por debajo del total referencial de Gs. 53.558.000.-

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vazquez
Organización y Métodos

Lic. Luis A. Ferreira R.
Departamento Administrativo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					JM COMERCIAL E INDUSTRIAL					DE SOTO MUEBLES					A&M RAMOS GENERALES				
	DETALLE	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	Relacion %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	Relacion %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	Relacion %
LOTE 1: EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT																			
1	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 24mil BTU	3	4.200.000	12.600.000	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%
2	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 18mil BTU	1	3.500.000	3.500.000	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%
				16.100.000				**0**					**0**					**0**	
LOTE 2: CORTINAS VERTICALES																			
1	CORTINAS VERTICALES	1	1.120.000	1.120.000	JM	Nacional	1.050.000	1.050.000	-6,25%	No cotiza			0	-100,00%	PERBLACK	Nacional	1.500.000	1.500.000	33,93%
				1.120.000				**1.050.000**					**0**					**1.500.000**	
LOTE 3: ELECTRODOMESTICOS																			
1	TV LED 32" con soporte	1	2.100.000	2.100.000	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%
2	EXTRACTOR de JUGOS	1	350.000	350.000	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%
3	LICUADORA	1	450.000	450.000	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%
				2.900.000				**0**					**0**					**0**	
LOTE 4: SILLAS																			
1	SILLA INTERLOCUTORA PATA TRINEO	3	910.000	2.730.000	JM	Nacional	600.000	1.800.000	-34,07%	No cotiza			0	-100,00%	A&M	Nacional	480.000	1.440.000	-47,25%
2	SILLON GIRATORIO DE ESCRITORIO	3	1.600.000	4.800.000	JM	Nacional	800.000	2.400.000	-50,00%	No cotiza			0	-100,00%	A&M	Nacional	1.100.000	3.300.000	-31,25%
				7.530.000				**4.200.000**					**0**					**4.740.000**	
LOTE 5: MUEBLES METALICOS																			
1	ESTANTE METALICO	2	600.000	1.200.000	JM	Nacional	380.000	760.000	-36,67%	DE SOTO	Nacional	300.000	600.000	-50,00%	METAL SOSA	Nacional	620.000	1.240.000	3,33%
2	ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	2	1.800.000	3.600.000	JM	Nacional	1.000.000	2.000.000	-44,44%	DE SOTO	Nacional	950.000	1.900.000	-47,22%	METAL SOSA	Nacional	2.160.000	4.320.000	20,00%
3	CASILLERO DE METAL	2	1.550.000	3.100.000	JM	Nacional	1.000.000	2.000.000	-35,48%	DE SOTO	Nacional	1.650.000	3.300.000	6,45%	METAL SOSA	Nacional	4.160.000	8.320.000	168,39%
				7.900.000				**4.760.000**	-39,75%				**5.800.000**					**13.880.000**	
LOTE 6: MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA																			
1	ARMARIO COLGANTE	8	726.000	5.808.000	JM	Nacional	450.000	3.600.000	-38,02%	DE SOTO	Nacional	500.000	4.000.000	-31,13%	A&M	Nacional	780.000	6.240.000	7,44%
2	ESCRITORIO MOSTRADOR	1	5.000.000	5.000.000	JM	Nacional	3.800.000	3.800.000	-24,00%	DE SOTO	Nacional	3.500.000	3.500.000	-30,00%	A&M	Nacional	5.000.000	5.000.000	0,00%
3	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	2	700.000	1.400.000	JM	Nacional	460.000	920.000	-34,29%	DE SOTO	Nacional	550.000	1.100.000	-21,43%	A&M	Nacional	960.000	1.920.000	37,14%
4	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	900.000	900.000	JM	Nacional	600.000	600.000	-33,33%	DE SOTO	Nacional	700.000	700.000	-22,22%	A&M	Nacional	1.120.000	1.120.000	24,44%
5	ARMARIO PUERTA CORREDIZA	2	1.700.000	3.400.000	JM	Nacional	1.400.000	2.800.000	-17,65%	DE SOTO	Nacional	1.300.000	2.600.000	-23,53%	A&M	Nacional	3.680.000	7.360.000	116,47%
6	MESA OVALADA PARA REUNIONES	1	1.500.000	1.500.000	JM	Nacional	1.400.000	1.400.000	-6,67%	DE SOTO	Nacional	1.200.000	1.200.000	-20,00%	A&M	Nacional	3.170.000	3.170.000	111,33%
				18.008.000				**13.120.000**	-27,14%				**13.100.000**					**24.810.000**	
				53.558.000				**23.130.000**					**18.900.000**					**44.930.000**	

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					TUPI S.A.					DYKAL S.A.					ASATEC INGENIERIA				
	DETALLE	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	Relacion %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	Relacion %	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	Relacion %
LOTE 1: EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT																			
1	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 24mil BTU	3	4.200.000	12.600.000	JAM	China	4.179.000	12.537.000	-0,50%	No cotiza			0	-100,00%	JAM	China	4.095.000	12.285.000	-2,50%
2	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 18mil BTU	1	3.500.000	3.500.000	JAM	China	2.822.000	2.822.000	-19,37%	No cotiza			0	-100,00%	JAM	China	2.808.000	2.808.000	-19,77%
				16.100.000				**15.359.000**					**0**					**15.093.000**	-6,25%
LOTE 2: CORTINAS VERTICALES																			
1	CORTINAS VERTICALES	1	1.120.000	1.120.000	No cotiza			0	-100,00%	No cotiza			0	-100,00%	INDUCORT	Nacional	750.000	750.000	-33,04%
				1.120.000				**0**					**0**					**750.000**	
LOTE 3: ELECTRODOMESTICOS																			
1	TV LED 32" con soporte	1	2.100.000	2.100.000	PANASONIC	Japon	2.144.000	2.144.000	2,10%	No cotiza			0	-100,00%	MATSUI	China	2.867.000	2.867.000	36,52%
2	EXTRACTOR de JUGOS	1	350.000	350.000	UFESA	España	325.000	325.000	-7,14%	No cotiza			0	-100,00%	UFESA	España	403.820	403.820	15,38%
3	LICUADORA	1	450.000	450.000	UFESA	España	414.000	414.000	-8,00%	No cotiza			0	-100,00%	UFESA	España	511.180	511.180	13,60%
				2.900.000				**2.883.000**	-0,59%				**0**					**3.782.000**	
LOTE 4: SILLAS																			
1	SILLA INTERLOCUTORA PATA TRINEO	3	910.000	2.730.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	1.488.000	4.464.000	63,52%	MARIELI OFFICE	Nacional	576.000	1.728.000	-36,70%
2	SILLON GIRATORIO DE ESCRITORIO	3	1.600.000	4.800.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	624.000	1.872.000	-61,00%	MARIELI OFFICE	Nacional	732.000	2.196.000	-54,25%
				7.530.000				**0**					**6.336.000**					**3.924.000**	-47,89%
LOTE 5: MUEBLES METALICOS																			
1	ESTANTE METALICO	2	600.000	1.200.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	325.000	650.000	-45,83%	MARIELI OFFICE	Nacional	500.000	1.000.000	-16,67%
2	ARMARIO METALICO DE 2 PUERTAS	2	1.800.000	3.600.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	1.015.000	2.030.000	-43,61%	MARIELI OFFICE	Nacional	2.375.000	4.750.000	31,94%
3	CASILLERO DE METAL	2	1.550.000	3.100.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	1.500.000	3.000.000	-3,23%	MARIELI OFFICE	Nacional	1.750.000	3.500.000	12,90%
				7.900.000				**0**					**5.680.000**					**9.250.000**	
LOTE 6: MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA																			
1	ARMARIO COLGANTE	8	726.000	5.808.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	550.000	4.400.000	-24,24%	MARIELI OFFICE	Nacional	976.000	7.808.000	34,44%
2	ESCRITORIO MOSTRADOR	1	5.000.000	5.000.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	4.300.000	4.300.000	-14,00%	MARIELI OFFICE	Nacional	3.600.000	3.600.000	-28,00%
3	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	2	700.000	1.400.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	700.000	1.400.000	0,00%	MARIELI OFFICE	Nacional	488.000	976.000	-30,29%
4	MUEBLE PARA IMPRESORA	1	900.000	900.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	780.000	780.000	-13,33%	MARIELI OFFICE	Nacional	671.000	671.000	-25,44%
5	ARMARIO PUERTA CORREDIZA	2	1.700.000	3.400.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	1.643.000	3.286.000	-3,35%	MARIELI OFFICE	Nacional	1.586.000	3.172.000	-6,71%
6	MESA OVALADA PARA REUNIONES	1	1.500.000	1.500.000	No cotiza			0	-100,00%	DK	Nacional	1.391.000	1.391.000	-7,27%	MARIELI OFFICE	Nacional	1.708.000	1.708.000	13,87%
				18.008.000				**0**					**15.557.000**					**17.935.000**	
				53.558.000				**18.242.000**					**27.573.000**					**50.734.000**	